



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN
“EMERGENCIA SANITARIA – COVID – 19”

Paraná, 18 de Julio de 2.022

EXPEDIENTE N° 2.417.180

SR. GERENTE DE LA FIRMA

.....

.....

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitarle **PRESUPUESTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO en todas sus fojas, en SOBRE CERRADO**, del requerimiento abajo detallado; operando el cierre de recepción del mismo el día **27 de Julio de 2.022** a las **10:00 Hs.**; o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto. Lo solicitado deberá ser enviado a la **Dirección de Contrataciones - Subsecretaría de Administración - Ministerio de Salud de Entre Ríos**, sita en calle **25 de Mayo N° 181, Segundo Piso, ciudad de Paraná, Entre Ríos.-**

Rg	Cant	Artículos y Especificaciones	Marca / Modelo	Precio Unitario	Precio Total
01	01	Ecógrafo Doppler Color Multipropósito, según características detalladas en Anexo de Especificaciones Técnicas adjunto.		\$	\$
Las condiciones se encuentran detalladas en el pliego adjunto, así como también el Anexo de Especificaciones Técnicas emitido por el Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud				TOTAL	\$
Aclaraciones:					
<ul style="list-style-type: none"> Se deberá especificar en la propuesta Marca, Modelo y Características Técnicas del renglón cotizado, y adjuntar folleto ilustrativo, como así también Inscripción en ANMAT.- Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación del equipo en el lugar establecido. 					
El Precio Unitario cotizado en el renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo , en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-					

MONTO TOTAL COTIZADO: PESOS.....

DESTINO: Servicio Diagnostico por Imágenes del Hospital “San Martin” de la Ciudad de Paraná.-


Firma y Sello
Director de Contrataciones

Gra. **MARÍA LAURA VILLA**
Directora de Contrataciones
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

Firma y Sello del Oferente
o Representante Legal

C.U.I.T N°: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN

CONDICIONES

Expediente N° 2.417.180

Art. 1°: Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado con su presupuesto original debidamente firmado en todas sus fojas a la siguiente dirección: DIRECCIÓN CONTRATACIONES, calle 25 de Mayo N° 181 Segundo Piso CP (3.100) Paraná (E. Ríos), hasta el horario de Apertura. En la fecha y hora indicada, se procederá a abrir los sobres recibidos en presencia del funcionario autorizado, labrándose el Acta correspondiente.-

Art. 2°: Sólo se tomarán en consideración las ofertas que sean presentadas hasta el instante de la apertura y una vez cumplido el horario de apertura no se admitirán más propuestas, ni modificación a las ya entregadas.

Art. 3°: Todo proponente queda obligado a mantener su oferta por el término de **TREINTA (30) días hábiles** a partir de la fecha de apertura del acto.

Art. 4°: El equipo cuya provisión se interesa, se detalla en **Formulario** y según **Anexo de Especificaciones Técnicas** adjunto, los cuales forman parte del presente Pliego de Condiciones, debiendo la calidad de la mercadería que se ofrezca, satisfacer lo especificado y objeto al que se destinan.

Art. 5°: Se especificará el precio unitario y total fijo y cierto –en moneda argentina– en números con referencia a la unidad solicitada, determinando además el total general final, incluidos impuestos y tasas, de la propuesta en letras y números. Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen por flete, acarreo, entrega y verificación del equipo en el lugar establecido.

Art. 6°: GARANTIA: MÍNIMO 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo. Se deberá responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud.-

Se deberá garantizar la provisión de **Repuestos Críticos y Actualización de Software** durante un periodo **mínimo de cinco (05) años**.-

Art. 7°: Evaluación de las Ofertas: El estudio de las ofertas, estará a cargo de los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias (COES) previa recepción de informe técnico de competencia elaborado por el Departamento Bioingeniería en conjunto con el Departamento Ingeniería del Hospital “San Martín” de la ciudad de Paraná. El mencionado Comité evaluará las ofertas en base al **Precio Unitario de la unidad de medida**. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como precio unitario.-

Art. 8°: Adjudicación: La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente a los intereses del Estado, lo que será evaluado por el Comité de Organización de Emergencias Sanitarias en mérito no solo a precios, sino también a la urgencia, razones de abastecimiento y oportunidad.

Cuando dicho Comité lo estime conveniente, si la mejor propuesta no ofrece la totalidad del renglón, podrá adjudicarse la provisión del mismo a más de una firma.

El Comité de Organización de Emergencias Sanitarias podrá aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Estado o a rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo se reserva el derecho de eliminar renglones por no resultar convenientes a los intereses del estado y de aumentar o disminuir hasta un **TREINTA POR CIENTO (30%)** en las condiciones aceptadas, las adquisiciones o prestaciones que expresamente se estipulan.

Art. 9°: Notificación de la Adjudicación: La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, la que será emitida por la Dirección de Contrataciones de este Ministerio de Salud.-

Art. 10°: PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los **TREINTA (30) días Hábiles** de notificada la Orden de Compra.-

Art. 11°: LUGAR DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse en el Hospital “San Martín” sito en calle Presidente Perón N° 450 – Paraná – Entre Ríos, en presencia del **Jefe de Servicio Diagnostico por Imágenes** del Hospital y de personal propuesto por el Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud, los días hábiles en el horario de **08:00 a 13:00 horas**. La fecha de la entrega se deberá **coordinar con 05 días hábiles de anticipación** con: el Departamento Bioingeniería al e-mail: dptobioingenieriasalud@gmail.com (Tel: 0343-4209612) y al **Departamento Ingeniería del Hospital San Martín:** ingeniería@hospital-sanmartin.org.ar (Tel: 0343-4234545 int. 315) y la Dirección de Contrataciones al e-mail: dir.contratacionesms@gmail.com (Tel.: 0343-4209620).-



Cra. **MARÍA LAURA VILLA**
Directora de Contrataciones
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

Art. 12°: FORMA DE ENTREGA: La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:

- Fecha y lugar donde se entrega.-
- Bien entregado, descripción, marca, numero de serie.-

El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-

El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-

Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-

Art. 13°: INFORME DE RECEPCION: El Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud, emitirá un informe de recepción de los elementos adjudicados, el que se adjuntará al Acta de Aprobación de Materiales.

Art. 14°: ACEPTACIÓN DEFINITIVA: Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por los miembros del Comité de Organización de Emergencias Sanitarias.-

Art. 15°: FORMA Y PLAZO DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los **Veinte (20) días hábiles** contados desde la/s entrega/s y aceptación definitiva de la mercadería junto con la recepción de la documentación correspondiente.

Art. 16°: LUGAR DE PAGO: El pago de las facturas presentadas será realizado mediante transferencia bancaria por la Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, siempre que la mercadería haya sido entregada en tiempo y forma según constancia de los **remitos, guía o documento equivalente por duplicado** firmados y sellados por el destinatario. Dicha **factura (ORIGINAL)** deberá ser presentada en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES con el **SELLADO DE LEY** correspondiente.- Las facturas deberán estar redactadas en un todo de acuerdo con la Orden de Compra respectiva y cumplir con lo normado por la legislación vigente.

Art. 17°: “Toda cuestión o conflicto que se plantee antes, durante o después, en cualquiera de las formas de contratación del Estado, serán dilucidados por ante los Tribunales de Provincia de Entre Ríos. A tal fin, todos los contratantes deberán renunciar expresamente y por escrito a cualquier otro fuero y jurisdicción que les corresponda o les pudiere corresponder más adelante. La omisión del cumplimiento a éste requisito, dejará sin efecto la contratación.” (**Art. 16 del Decreto N° 795 del M.E.O.S.P. de fecha 20/03/96**).

Art. 18°: La presente contratación se regirá por las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares y subsidiariamente por las Normas del **Decreto N° 795/96. M.E.O.S.P. y sus modificatorias**, reglamentarias del Sistema de Contrataciones del Estado – **Decreto N° 404/95**– Texto único y Ordenado de la **Ley N° 5.140** y sus modificatorias, incluida la **Ley N° 8.964**.

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN CONTRATACIONES
25 de Mayo N° 181 Segundo Piso (3.100) – Paraná (E. Ríos)
Tel.: (0343) 420-9620
E-mail: dir.contratacionesms@gmail.com




MARIA LAURA VILLA
Directora de Contrataciones
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

Anexo especificaciones técnicas



Ecógrafo doppler color multipropósito

- Apto para exámenes de obstetricia, ginecología, abdomen general, vasculares, mamario, de partes blandas, urológicas y muscoesqueléticas
- Modos de trabajo (mínimo): M, B, doppler pulsado, doppler continuo, doppler espectral pulsado y continuo, doppler color, doppler tisular, armónica tisular, triplex, 2da armónica.
- Transductores electrónicos, de banda ancha, multifrecuencia (no menos de 3 pasos), incluidos, como mínimo:
 - Un transductor de uso obstétrico y abdominal, convexo
 - Un transductor lineal para partes blandas, y vascular periférico
 - Un transductor endocavitario convexo
- Mínimo 3 puertos activos, con soporte para todos los transductores
- Guía para punción en todos los transductores
- Calibre en pantalla para la medición de longitudes, áreas, circunferencias, etc., de acuerdo al modo de trabajo.
- Software para exámenes de cardiología, vasculares, obstetricia, ginecología, abdomen general, elastografía (para uso con transductores de partes blandas). Preferentemente en castellano.
- Software para obstetricia que permita comparar la curva del paciente con las curvas estándar de crecimiento. Debe permitir el seguimiento de embarazos múltiples.
- Zoom mínimo de 20 veces
- Archivo digital de la imagen, exportable por medio de puerto USB integrado.
- Lectgrabadora de DVD incorporada con posibilidad de almacenar imágenes y video en formato Dicom y windows compatible (jpeg, bmp, avi).

- Escala de grises no menor a 256 niveles
- Posibilidad de selección de ganancia general y compensación de curva.
- Compensación de ganancia- profundidad.
- Rango dinámico variable
- Monitor color: no menor a 19", preferentemente de alta resolución tecnología LED.
- Salida para impresora, video y videoprinter
- Videoprinter blanco y negro con impresión en papel termosensible
- Con estabilizador de tensión con filtros de picos y protección de sobretensiones
- Provisto con 10 rollos de papel
- Alimentación dual 220 V, 50 Hz C.A. y batería interna con cargador automático.
- Debe cumplir con la norma DICOM 3.0
- Carro de transporte para el conjunto

Requerimientos generales

El oferente deberá:

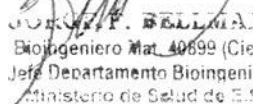
- Presentar autorización, original o copia autenticada, del fabricante y/o importador para ofertar, instalar, capacitar, brindar soporte técnico y provisión de repuestos.
- Especificar marca, modelo y adjuntar folletos ilustrativos y características técnicas en castellano
- Presentar la inscripción en ANMAT de cada equipo.
- Garantizar: mínimo 12 meses contra todo defecto de fabricación y-o funcionamiento a partir de la recepción definitiva del equipo.
- Presentar un plan de capacitación a usuario y capacitación técnica en mantenimiento para personal del hospital y personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería del Ministerio de Salud. Los planes deberán incluir detalle del temario y tiempo estimado de duración.

- 20
- Adjuntar por lo menos índice de manual de uso y el índice del manual técnico en castellano. En caso de considerarse necesario se le solicitará el manual correspondiente para una correcta evaluación técnica.
 - Garantizar la provisión de repuestos críticos durante un período mínimo de 5 años.
 - Garantizar la actualización del software del equipo por un período mínimo de 5 años, sin cargo.
 - Especificar con nombre, domicilio y teléfono el servicio técnico calificado en la zona que garantice su respuesta en un plazo inferior a 48 hs., avalado por el fabricante o importador.

El adjudicatario deberá:

- Concretar la capacitación técnica, preferentemente antes de la entrega del equipo. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad firmada por personal propuesto desde el Departamento Bioingeniería de MSER, y el profesional a cargo de la capacitación.
- Entregar 2 juegos de manual de uso y técnico completo, en castellano, descripción del funcionamiento, diagramas en bloque, plan de mantenimiento preventivo con detalle de los procedimientos a realizar, procedimientos de detección de fallas, código de errores, planos electrónicos de localización de componentes, código de fallas de software, etc.
- Entregar el equipo, en presencia del Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y de personal del Departamento Ingeniería del hospital, con quién se deberá acordar la entrega con 5 días hábiles de anticipación.
- Realizar la capacitación a usuario. Una vez finalizada se labrará un acta de conformidad firmada por el Jefe del Servicio y el Director del hospital.
- Responder en un plazo máximo de 48 hs, durante la vigencia de la garantía, los pedidos de reparación y-o revisión que se soliciten a través del Departamento Ingeniería del hospital.

Expdte 2417180


J. F. BELLANTI
Bioingeniero Mat. 40899 (Cieer)
Jefe Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.S.

Página 3


B. BAROLI
Bioingeniero Mat. 41089 (Cieer)
Jefe Div. Ingeniería Clínica
Departamento Bioingeniería
Ministerio de Salud de E.S.

ACEPTACION DE LA JURISDICCION

PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ECÓGRAFO DOPLER COLOR MULTIPROPÓSITO TRAMITADA BAJO EXPEDIENTE N° 2.417.180, EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE SALUD, ACEPTAMOS LA JURISDICCION DE LA CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN LA CIUDAD DE PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, Y RENUNCIAMOS A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCION QUE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN EL FUTURO.-

FIRMA

ACLARACION

/ /
FECHA